



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2018, aprobó, con carácter inicial, el expediente número 15/2018 de Modificación Presupuestaria, bajo la modalidad de Transferencia de créditos, entre distintos grupos de función, dentro del presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2018.

El expediente administrativo se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado, al objeto de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo de aprobación quedará elevado automáticamente a definitivo.

Pulgar 9 de noviembre de 2018.-El Alcalde, Rubén Calvo García.

Nº. I.-5571